

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

HHRHININ PURSTO CUMININ

FECHA EXPEDICION

INTERIOR.

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEMOOTITS

436,885

NOMBRE: UBICACIÓN-

BATALLA DE CELAYA

CALLE CRUCE 1:

MARTIRES DE CANANEA

CALLE CRUCE 2:

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LOOMIS"

FETERIOR:

IMPORTE MT2:

LUNES

MARTES

JUEVES

DIAS AMPARADOS:

193

THEORY

\$730.00

VIGENCIA A PARTIR DE

91-junio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO

VIERNES SY

31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

MIERCOLES

DE

05:00.27 p 05:00:27 p 05:00:27 b

71.00:27a

SABADO DOMINGO NOTRABAJA

11:00.22 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOURE BANQUETAS"

OBSERVACIONES: ART 43 1-D

> PAM (and o Chayer L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS

Florencia Gabriel

GABRIEL ORUZ ANTUNIO

ADVERTEINCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Thaquepaque

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el men coupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que antonias el permiso.

• En 4) caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto debetà ser stendido por el titular del permiso.

" Los puestos que milicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender im camente las mercancias o productos autorizados en el permiso

« Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenecon una vigencia máxima de 3 mezes y temendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso reginere de ser removado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

« Después de I dias de veno do causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIMDO

« La venta de hebidas al critálicas, productos de contrabando y piratesta

· El mightimicale e protune dol protec a colonia porcenia

« Establecorse en las banquetas y otras areas de uso coman en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como

" Instalanse on los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

Instalame a uma distancia menos de 50 más, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se

wendan fritangas o comestables availanes. - Instalante en acceat remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 min de los mercados municipales, edificios públicos y judinez, y a menos de 50 min de distancia del peniènco, ingresos carreteros y avendas.

Opeda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

l'i lecump limiente de la normaticided antes sedatada, dark crusa a le 110 renevaci fea del permise provisionat